Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

BASES DE LICITACIÓN

No. LPO-920049966-E2-2026

"ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

2026

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Universidad de la Cañada

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2/2026 **NÚMERO: LPO-920049966-E2-2026**

PUBLICACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2026

ÍNDICE

1. Disposiciones generales
2. Glosario de términos
3. Generalidades de los trabajos
4. Acreditación de la Contratista
4.1. Personas físicas
4.2. Personas morales
4.3. Documentación general
4.4. Capital contable mínimo
4.5. Capacidad financiera
4.6. Participación conjunta
5. De las Proposiciones
5.1. Instructivo para elaborar las Proposiciones
5.2. Retiro de Proposiciones
6. Anexos para contratos a base de precios unitarios
6.1. Contenido de la propuesta Técnica
6.2. Contenido de la propuesta Económica
7. Del procedimiento de presentación de Proposiciones
7.1. Presentación
7.1.1. Uso de datos personales
7.1.2. Apertura de Proposiciones Técnicas y económicas
7.1.3. Vigencia de la propuesta Económica
7.2. Causas de desechamiento de las propuestas
7.3. De la evaluación y adjudicación
7.3.1. Evaluación Técnica
7.3.2. Evaluación Económica
7.4. Del fallo
7.5. Subcontratación
8. Del Contrato
8.1. Firma del Contrato
8.2. De las Garantías
8.2.1. Garantía de Cumplimiento
8.2.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos
8.2.3 Garantía de Vicios ocultos
9. Complementarias
9.1. De los representantes en la ejecución de los trabajos.
9.2. Sanciones por incumplimiento
9.3. Información del proyecto
9.4. De las retenciones
9.5. Anticipo
9.6. Ajuste de costos

9.7. Forma y condiciones de pago
10. Inconformidades y Legislación
11. Requerimientos complementarios

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La Universidad de la Cañada (UNCA), por conducto de **Rectoría**, emite las Bases para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E2-2026** de la **Convocatoria Pública Número: E2/2026 denominada "ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"**; de conformidad con lo establecido en los artículos: 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII; 6, 7, 24, 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, 25 fracción I, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Las presentes bases, tienen por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, y demás requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

Para la ejecución de los trabajos, objeto de las presentes bases, se han obtenido fondos a través del oficio de autorización de recursos de número SF/SPIP/DPIP/CPCIPA/DPAIPA-1/FAM-IES/1462/2026 de fecha 14 de octubre de 2026, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra FAM-IES/1462/262258/2026, programa 138- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Publica de Tipo Básico, Media Superior y Superior, subprograma: 03- Planteles Educativos Públicos de Tipo Superior para la impartición del servicio educativo.

COSTO Y VENTA DE BASES.

Se podrá consultar la convocatoria, así como las actas que resulten de las etapas que comprenderá el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E2-2026, por medio del portal de Internet de la Universidad de la Cañada: https://www.unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html, en este sitio también estarán a disposición de los interesados, las bases de licitación y anexos para revisión.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2/2026 **NÚMERO: LPO-920049966-E2-2026**

PUBLICACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2026

La venta de bases e inscripción al presente procedimiento de contratación, será por un periodo de 6 (seis) días naturales, que comprenden del 07 de noviembre al 12 de noviembre 2026.

El licitante que decida participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Estatal, deberá presentar un escrito firmado por el apoderado o el administrador legal, dirigido a la **Dra. Margarita Bernabé Pineda, Rectora de la Universidad de la Cañada**, en el que manifieste su interés de participar en la licitación y solicitar su inscripción **(El documento original formará parte de la acreditación)** anexando formato de pago emitido por la Secretaría de Finanzas y comprobante del pago, el cual le será recibido con el acuse correspondiente en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, en el edificio de Almacén general, de la **Universidad de la Cañada**, sita en : Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, teléfono: 01 (236) 372 07 47 Ext. 203 con el siguiente horario: 9:00 - 13:00 y 15:00 - 18:00 horas o en las oficinas de la Dirección de Relaciones y Recursos, sita en Calle Huerto Los Olmos N°215 Fraccionamiento Trinidad de las Huertas Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, del 08 al 12 de noviembre de 2026; El comprobante de pago como máximo deberá reflejar la fecha límite de venta de bases, en caso contrario no se aceptará como válido.; los licitantes que presenten solicitudes de inscripción fuera del horario anterior el último día del periodo de venta e inscripción, no le será recibido su oficio, aun cuando su formato de pago correspondiente se haya realizado minutos antes del vencimiento del horario de atención, por lo que no podrá participar en el procedimiento de Licitación correspondiente. Los planos serán entregados en las oficinas antes citadas, previa presentación del comprobante de pago de bases.

Para generar el formato de pago, y realizar el pago de las bases de licitación, será en la dirección electrónica https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos siguiendo la ruta: DERECHOS >DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS > ADMINISTRACIÓN PÚBLICA > SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES>; y calcular el presupuesto para EXPEDICIÓN COPIA SIMPLE DE BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PUBLICA por la cantidad fijada de costo de las bases de licitación y consecuentemente capturar los datos requeridos del licitante para generar formato de pago:

- TIPO DE PERSONA > NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- DATOS DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO > DATOS PARA FACTURACIÓN > DATOS COMPLEMENTARIOS
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: ejemplo (BASES DE LICITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPO-920049966-E2-2026, INMERSA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA

ESTATAL No. **E2/2026** EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2026.

La forma de pago es la indicada en los distintos establecimientos de cobro que indique el formato de Pago emitido por la Secretaria finanzas, o las modalidades de pago en línea que indica el portal de Internet: https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos

El costo de las Bases es de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

I. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
II. **Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
III. **Contratista:** Persona física, moral o conjunto de ellas, que muestran interés en la convocatoria.
IV. **Convocante:** La Ejecutora de Gasto que, invita a todas las personas físicas o morales, interesadas en participar en el procedimiento para adjudicación de la obra o servicio relacionado con la misma.
V. **D.R.O.:** Director Responsable de Obra.
VI. **Superintendente:** Persona designada por la contratista para ser responsable de la solicitud de modificaciones al proyecto, programas de ejecución convenidos, elaboración de estimaciones, solicitud de ajuste de costos, solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, solicitud de convenios modificatorios, así como de suspensiones y terminaciones anticipadas, con capacidad de toma de decisiones administrativas y constructivas.
VII. **Ejecutora del Gasto:** Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, que ejerzan recursos públicos.
VIII. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo Único de Contrato.
IX. **Finanzas:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
X. **Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
XI. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
XII. **Ley de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
XIII. **Licitación:** Procedimiento de contratación de Licitación Pública Estatal.
XIV. **Licitante:** La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Licitación.

XV. **Padrón de contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

XVI. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.

XVII. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado

XVIII. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.

XIX. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar la Contratista en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.

XX. **Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.

XXI. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

XXII. **Rescisión Administrativa:** Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.

XXIII. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XXIV. **SHTFP:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

XXV. **SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.

XXVI. **Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.

XXVII. **Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.

3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:	"ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA" Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de la Cañada, ubicada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; Oaxaca, México.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	La construcción de 240m2 de infraestructura física en los laboratorios de docencia de la universidad de la cañada, ubicada en Teotitlán de Flores Magón, comprende de un espacio para el almacenamiento de reactivos en el Laboratorio de Biología (16.00m2), un espacio para el almacenamiento de reactivos en el Laboratorio de Química (16.00m2), un módulo técnico para el resguardo de residuos peligrosos (rp) (18.00m2) así como la renovación integral de acabados en ambos laboratorios (190.00m2).Para la ejecución de la obra se realizarán los siguientes conceptos: Excavación a mano y por medios mecánicos, relleno con material seleccionado y material de banco (87.29 m3). Demolición de banquetas, demolición de guarnición 19.74 m2). Desmontaje y retiro de puertas de batientes de madera, ventanas de aluminio, desmontaje y retiro de puertas de tambor y protecciones de herrería (9.00 pza). Retiro de muros de tablaroca y demolición de barra de concreto (2.00 pza). Demolición de azulejos en muros y piso, demolición de muros de tabique (51.60 m2). Limpieza, despalme y plantilla de concreto (127.02 m2). Acero de refuerzo en cimentación del número 3 y 4 (585.64 kg). Cimbra para cimentación, murete de enrace e impermeabilización de cadena de desplante (86.40 m2). Concreto hecho en obra para cimentación y estructura (15.51 m3). Cadenas de desplante en cimentación, castillos de 14 x 20 cms (63.70 ml). Acero de refuerzo en estructura del número 2 y 3 (984.41 kg). Cimbra en columna, trabes y losas de la estructura (93.04 m2). Muro común de tabique, aplanado rústico y aplanado fino, aplicación de pintura (719.88 m2). castillos de concreto k1, cadenas intermedias en muros, cadenas bajo ventanas (102.70 ml). Firme de concreto, colocación de loseta, lambrín de azulejo (295.48 m2). Colocación de puerta de tambor, puerta, cancel y ventana

	de aluminio, ventana, puerta y rejas de herrería (21.00 pza). Salidas para luminarias, contactos, climas, y cancelación de salidas existentes (21.00 pza). Colocación de tubería conduit de 75 y 50mm, tubo de pvc sanitario de 100mm (37.50 ml). Colocación de centro de carga, interruptor de 1 y 2 polos, luminarias, reflector. (25.00 pza). Instalación de climas de 1 ton. (2.00 pza). registro sanitario (1.00 pza). Esta institución tiene por objeto formar alumnos de calidad que comprendan el proceso teórico-práctico, además con la presente obra se garantizará el cumplimiento de las normativas de seguridad e higiene laboral y ambiental, optimizar el espacio de enseñanza-aprendizaje y reducir los riesgos de accidentes, en beneficio de 322 alumnos de educación superior y personal docente.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	La Universidad de la Cañada ha obtenido recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2026 a través del oficio de autorización número SF/SPIP/DPIP/CPCIPA/DPAIPA-1/FAM-IES/1462/2026 de fecha 14 de octubre de 2026, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra FAM-IES/1462/262258/2026, programa 138- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Publica de tipo Básico, Media Superior y Superior, subprograma 03- Planteles Educativos Públicos de Tipo Superior para la impartición del servicio educativo.
NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	**No. LPO-920049966-E2-2026**
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	La Visita al lugar de los trabajos se efectuará a las **11:00 hrs. del día 13 de noviembre de 2026,** teniendo como punto de reunión la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada, ubicada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, atendidos por **Director Administrativo de la Universidad de la Cañada y Presidente suplente del Comité de Obras**, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante o algún representante debidamente acreditado por LA CONVOCANTE. En caso de que no asistan los participantes, presentarán oficio manifestando conocer el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos.

	La visita tendrá por objeto, que los LICITANTES que asistan, consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la CONVOCANTE decida encomendárselos, asimismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al término de este acto, se entregará el acta correspondiente a los Licitantes que hubieren asistido a la visita, este documento es parte de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del acta de visita de obra en las oficinas del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Universidad de la Cañada, ubicada en Universidad de la Cañada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, u obtener el archivo digital PDF de la misma en el portal https://www.unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html, donde estará a disposición y consulta de los participantes.
JUNTA DE ACLARACIONES:	La Junta de aclaraciones se celebrará a las **11:30 hrs.** del día **13 de noviembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada, ubicada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, En la cual los licitantes que hubieran adquirido las bases de licitación, podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria, bases, anexos, procedimientos constructivos y las cláusulas del modelo del contrato, las

	cuales serán analizadas por la convocante y hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes, elaborando el acta correspondiente la cual se firmará por los que en ella intervengan y formará parte integrante de las bases. Las contratistas deberán presentar por escrito y en medio magnético, las preguntas que consideren necesarias, con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio señalada para la junta de aclaraciones, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: supervision-obras@unca.edu.mx y adquisiciones@unca.edu.mx Será responsabilidad de los contratistas, acudir a dicha junta y obtener copia del acta, ya que este documento formará parte integrante de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del mismo en las oficinas del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Universidad de la Cañada ubicada en Universidad de la Cañada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, u obtener el archivo digital PDF de la misma en el portal https://www.unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html, donde estará a disposición y consulta de los participantes.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS:	El acto de presentación de la proposiciones técnicas y económicas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará el día **17 de noviembre de 2026** a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la UNCA, ubicado en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540 La hora que regirá estos actos será la que señala el reloj que se encuentra en el lugar mencionado.
FALLO:	El acto de fallo se efectuará el día **20 de noviembre de 2026** a las 17:00 horas, en la sala de Juntas de la Rectoría de la UNCA, ubicado en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje

	Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato a Precios unitarios y tiempo determinado.
FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO:	La firma del Contrato se efectuará el día **23 de noviembre de 2026** a las 10:00 horas, en la sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada, ubicado en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS:	La fecha estimada de inicio de los trabajos es el **24 de noviembre de 2026** y de terminación el día **21 de febrero de 2027**.
CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N)
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	**90 días Naturales**
Por concepto de anticipo se entregará el 30% (treinta por ciento) del monto total I.V.A. incluido del Contrato de Obra Pública.	
La Ejecutora de Gasto no proporcionará a la Contratista, ningún material y/o equipo de instalación permanente.	

4.- ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA.

La documentación solicitada en el presente numeral, deberá presentarse **en un recopilador** con separadores y portadas, de acuerdo al orden de los anexos que se soliciten en el presente numeral. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, **para efectos de cotejo, podrá ser presentada dentro o fuera del paquete que contiene la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. **En caso de no ser así, la propuesta será desechada.**

Las Contratistas para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:

4.1. Personas físicas:

1. Acta de nacimiento. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cartilla Militar).

3. Original o copia de la Constancia de situación fiscal actualizada, con fecha de vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura.

4. Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **Se considerará válida, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de su expedición.** Pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido "sin opinión", serán consideradas como negativas.

5. Original de la constancia **vigente** de situación fiscal del INFONAVIT en sentido **"sin adeudo"**, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.

6. En caso de que la propuesta sea presentada por un apoderado legal, éste exhibirá el original o copia certificada y copia simple del instrumento notarial que lo faculte para ello, asimismo, deberá presentar el original o copia certificada y adjuntar copia de su identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, Cartilla Militar).

4.2. Personas morales:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple, de las Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y última acta modificatoria (en caso de aplicar), todas las anteriores debidamente Inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público del Comercio.

2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar), en la escritura pública vigente.

3. Instrumento notarial del que se desprenda la facultad de la persona que funge como representante legal, administrador único o gerente general, así como

Identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, Cartilla Militar). **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

Nota: Únicamente podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública vigente, o en su caso un APODERADO LEGAL, quien deberá presentar Instrumento notarial en original o copia certificada para cotejo y copia simple del que se desprenda la facultad de la persona, así como de la Identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, Cartilla Militar). (Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).

4. Original de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con vigencia **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones técnicas.**

5. Original en hoja membretada, del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas, el cual deberá contener los datos siguientes:

 a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

 b. De la persona representante legal, gerente general o administrador único: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como los datos de la identificación oficial vigente con fotografía, además de los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral.

6. Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **Se considerará válida, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de su expedición**. Pudiendo ser verificada en

cualquier momento de la revisión, las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido "sin opinión", serán consideradas como negativas.

7. Original de la constancia vigente de situación fiscal del INFONAVIT en sentido "sin adeudo", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.

4.3. Documentación general:

Las personas físicas y morales deberán presentar aunado a la relación de documentos anteriores, lo siguiente:

1. Original en hoja membretada, de la solicitud de inscripción al procedimiento, con acuse de recepción de la Convocante.
2. Original del recibo de pago de las Bases.
3. Original en hoja membretada, del listado de obras en el sector público y/o privado, ejecutadas en los tres años anteriores a la presente convocatoria, en relación al tipo de obra que se pretende contratar, debiendo anexar **copia simple** de:
 - **a.** Carátula de los Contratos de las referidas obras,
 - **b.** Actas entrega-recepción (en su caso), y
 - **c.** Fianza de vicios ocultos.

El listado deberá contener nombre de la obra, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.

En caso de ser una empresa de nueva creación y no contar con la información de los incisos a, b y c, deberá manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad.

NOTA. Los subcontratos celebrados con otras empresas o particulares, no acreditan para efectos de esta convocatoria la experiencia de la contratista, ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de los trabajos.

4. Escrito original y en hoja membretada, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos, el cual deberá ser coincidente con el domicilio que ampara la constancia de situación fiscal o en su caso en el acuse de aviso de apertura de sucursal, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal, que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de su Propuesta. **Se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía, televisión de paga e internet**. Así como croquis georreferenciados de macro y micro localización, así como fotografías a

color y recientes, del exterior e interior del inmueble. (Serán válidos los croquis tomados de cualquier aplicación digital)

En caso de que la contratista tenga su domicilio fiscal, fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o zona conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

5. Escrito original y en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento de contratación, a manipular o alterar, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a las demás Contratistas participantes.

6. Original de la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la Secretaría de Honestidad.

7. Escrito original y en hoja membretada de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8. Original de la constancia de **no inhabilitación a proveedores y contratistas, vigente**, emitida por la Secretaría de Honestidad, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la revisión.

9. Tarjeta de identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social debiendo coincidir con el domicilio fiscal o en su caso apertura de sucursal.

10. Opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas.

NOTA: Respecto a la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

La falta de alguno de los documentos originales, copias certificadas o copias simples, <u>será motivo de desechamiento.</u>

4.4. Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: $1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N)

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será de conformidad con el numeral 4.5 de las presentes bases.

4.5. Capacidad financiera

La capacidad financiera será acreditada con <u>copia simple</u> de los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales:
- 1.1. Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025
- 1.2. Declaraciones de los pagos provisionales y pagos definitivos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria por el periodo de julio-septiembre de 2026.
- 1.3. Constancia de no adeudo fiscal del Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Finanzas, a favor de la Convocante, vigente.

2. Estados financieros bajo protesta de decir verdad firmados por un contador público certificado en original o copias certificadas del **ejercicio fiscal 2025** <u>y de los meses de julio a septiembre de 2026</u> de:

- 2.1. Balance general;
- 2.2. Estado de resultados;
- 2.3. Estado de flujo de efectivo;
- 2.4. Estado de variaciones en el capital contable;
- 2.5. Relaciones analíticas de las cuentas y subcuentas de los estados financieros (balance general y estado de resultados), y
- 2.6. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad).

En el caso de personas físicas que se hayan inscrito recientemente ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales que hayan presentado de manera reciente el aviso de reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos, en relación a la fecha de la Convocatoria.

Además de los documentos solicitados en los numerales 1, 2 y 3, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar:

1. El dictamen fiscal correspondiente;
2. Los estados financieros;
3. Balance general;
4. Estado de resultados;
5. Flujo de efectivo,
6. Estados de variaciones dictaminados, y
7. en su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

NOTA: Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará en copia certificada de la siguiente documentación**:

1. Cédula profesional.
2. Constancia del número de registro al Padrón de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos (Despachos) para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado (a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.
4. Copia de identificación oficial vigente (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar)
5. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas.

4.6. Participación conjunta

Dos o más personas físicas o morales, podrán presentar conjuntamente una propuesta a la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, debiendo acreditar de manera individual el numeral 4. ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA, de las presentes bases de licitación, los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria y siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las Bases, para lo cual deberán observar lo siguiente:

A. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases;

B. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

1. Nombre y firma de las personas representantes de cada una de las partes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
2. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
3. Definición de los trabajos que cada parte se obliga a cumplir.
4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan.
5. Designación de una persona representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.
6. Estipulación expresa que quedarán ambas partes obligadas, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.

C. En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona representante común, deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

D. El convenio original a que hace referencia el inciso B de este numeral, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y la Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos.

E. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las partes integrantes.

5.- DE LAS PROPOSICIONES

5.1. Instructivo para elaborar las proposiciones

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, los participantes deberán entregar a la convocante, su propuesta técnica y económica cada una en su respectivo sobre cerrado, de manera inviolable, debidamente identificados, los cuales deberán contener la totalidad de la documentación correspondiente.

Los sobres y cada uno de los compiladores, deberán identificarse con el siguiente rotulado:

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Universidad de la Cañada

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2/2026 **NÚMERO: LPO-920049966-E2-2026**

PUBLICACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2026

Nombre de la contratista **PROPUESTA TÉCNICA** Modalidad de la contratación: **Licitación Pública Estatal.** Número de procedimiento: **LPO-920049966-E2-2026** Fecha de la convocatoria: **07 de noviembre de 2026** Nombre de la obra: **"ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"** **No abrir antes de las 10:00 horas, del día 17 del mes noviembre del año 2026** Lugar: **Sala de Juntas de la Rectoría de la UNCA, ubicado en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.** Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.	Nombre de la contratista **PROPUESTA ECONOMICA** Modalidad de la contratación: **Licitación Pública Estatal.** Número de procedimiento: **LPO-920049966-E2-2026** Fecha de la convocatoria: 0**7 de noviembre de 2026** Nombre de la obra: **"ADECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"** **No abrir antes de las 10:00 horas, del día 17 del mes noviembre del año 2026** Lugar: **Sala de Juntas de la Rectoría de la UNCA, ubicado en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipán km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.** Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.

El recopilador o carpeta, que contenga los anexos del numeral 4, referente a la Acreditación de la Contratista, deberá identificarse de la siguiente manera:

Nombre de la Contratista

PROPUESTA TÉCNICA

ACREDITACIÓN DE LA CONTRATISTA

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista

NOTA. Las propuestas deberán estar firmadas por la persona a la cual se le expidió la Constancia de inscripción en el Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. El sello que se utilice, deberá corresponder a la persona moral o física. En caso contrario la propuesta será desechada.

La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos proporcionados por la Convocante, en caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos.

La propuesta se deberá presentar en idioma español y en moneda nacional.

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas útiles. Al efecto, se deberá numerar de manera individual las propuestas técnica y económica. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Acreditación del licitante, recopilador No.1, del folio 0001 al 0200; recopilador No. 2, del folio 0201 al 0400, Propuesta Técnica, recopilador No.1, del folio 0401 al 0900; recopilador No. 2, del folio 0901 al 0950, y así sucesivamente; Propuesta Económica, recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.

Cuando de la revisión se observe, que el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado, o no reúnan los requisitos aquí solicitados, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por la Contratista, podrán ser negociadas.

5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

6.- ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

Anexo 1	1.1. Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o en su caso, la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, indicando que, pese a esta circunstancia, en su propuesta ha considerado todas las condiciones físicas, ambientales y grado de complejidad, necesarias para la elaboración de su proyecto. 1.2. Copia del acta de la visita. **NOTA. En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los contratistas obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un contratista no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la convocante decida encomendárselos, asimismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.**
Anexo 2	2.1 Manifestación escrita de haber asistido o no, a la o las juntas de aclaraciones que se celebren. 2.2 Copia de las actas y circulares de la o las juntas de aclaraciones.
Anexo 3	Datos básicos de costos de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. **Para el caso de la contratación de mano de obra, se debe considerar un 50% local, cuando se trate de obras a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o zonas consideradas con cierto grado de marginación.** La Contratista integrará la relación de los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.
Anexo 4	Relación original de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

	En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del contratante, deberá adjuntar una copia fotostática simple de las facturas de las mismas. En el supuesto de que el contratante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá anexar original de la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. **La maquinaria que se encuentre relacionada, deberá ser acorde a los trabajos a realizar.**
Anexo 5	Programa calendarizado de **ejecución general de los trabajos**. Por partidas y por conceptos completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt).
Anexo 6	Programas **cuantificados y calendarizados** de ejecución general de los trabajos, indicados por mes, las cantidades de trabajo por realizar, dividido cada por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros: **a.** De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías. **b.** De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. **c.** De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. **d.** De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificación categorías.
Anexo 7	**A. Director Responsable de Obra (D.R.O)** 1. Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de la licencia del Director Responsable de Obra (D.R.O.), con CLASIFICACIÓN "A", expedida por Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. 2. Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar). 3. Original y con firma autógrafa, del currículum en donde se acredite su experiencia profesional.

	4. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de su cédula profesional (arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto). 5. Oficio original y con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia. • La persona D.R.O. No deberá ostentar el cargo de administrador único, socio accionista o apoderado legal ni tener vínculo con la contratista, asimismo no podrá representar a dos o más licitantes para este procedimiento. **B. Superintendente:** 1. Copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Pasaporte, INAPAM, cartilla militar). 2. Original y con firma autógrafa, del currículum en donde se acredite su experiencia profesional. 3. Copia simple de su cédula profesional (arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto). 4. Oficio original y con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando la carátula de estos contratos o en su caso, documentos en donde se acredite su experiencia. **Nota:** • Los documentos en original o copia certificada son para efectos de cotejo.
Anexo 8	Relación de los profesionales técnicos que serán responsables de: 1. La dirección; 2. Administración, y 3. Ejecución de obra. En la relación deberá estar identificado el cargo que asumirán, incluirse el original del currículum actualizado de cada uno de ellos, firmado de manera autógrafa, en el cual deberán manifestar experiencia mínima de 5 años, se deberá incluir copia simple de la cédula profesional, copia simple del comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses, número de contacto, y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados.

	En el currículum, deberá especificar una relación de actividades profesionales en que haya participado, las cuales deberán tener características técnicas y magnitud similares a la de los trabajos del procedimiento que nos ocupa.
Anexo 9	Para acreditar la calidad de los trabajos, la contratista deberá contar con laboratorio **externo**, debiendo presentar lo siguiente: **1.** Escrito original y en hoja membretada y con sello del laboratorio a emplear, firmado por la persona representante del laboratorio donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE). **2.** Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones técnicas. **3.** Programa de control de calidad de los trabajos **4.** Original de la constancia de inscripción al Padrón de Contratistas del Estado, emitida por la Secretaría de Honestidad, vigente a la fecha de firma del contrato.
Anexo 10	Manifestación escrita de **no subcontratar la obra y/o partes de la misma.**
Anexo 11	**a.** Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante le proporcionó. **b.** Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de respetar, ajustarse y aplicar lo estipulado en leyes, reglamentos y normatividad aplicables. **c.** Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, que, al término del contrato, la Contratista proporcionará los planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones, plantas y perfiles iniciales, secciones de corte, perfil, planta y secciones finales, obras de drenaje. **d.** Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado, de conocer el catálogo de conceptos, bases, guía de llenado y especificaciones en caso de haber. **e.** Planos tamaño doble carta otorgadas por la convocante, debidamente **firmados, y sellados en todas sus hojas útiles.** **f.** Descripción de la planeación integral para ejecutar la obra, incluyendo los procedimientos constructivos
Anexo 12	Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.
Anexo 13	Política de integridad de la empresa, en cumplimiento al artículo 21 y 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 14	Sobre que, deberá contener un dispositivo USB con **todos los documentos del acreditamiento de la personalidad del licitante y de la Propuesta Técnica presentada.** Los archivos deberán estar

	generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip.9 **El sobre y el dispositivo USB, deberá estar rotulado** con la siguiente información: Nombre de la Contratista, nombre de la obra y número del procedimiento.

6.2. Contenido de la Propuesta Económica

Anexo 1	Escrito original en hoja membretada, firmado y sellado de la carta compromiso de la proposición.
Anexo 2	Presupuesto de obra, conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, deberá presentarse en el formato proporcionado por la convocante, en forma impresa y digital. Cuando el presupuesto de obra se integre en varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total. Se deberá enumerar de manera individual y consecutiva utilizando el formato "X de Y" para su identificación y control (ejemplo 1 de 10, 2 de 10) y la falta de dicha numeración será motivo de desechamiento. Deberá formar parte de los documentos de contendrá la memoria USB
Anexo 3	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por partidas y por conceptos, correspondiente al pago total que se cubrirá a la contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt) Se deberá enumerar de manera individual y consecutiva utilizando el formato "X de Y" para su identificación y control (ejemplo 1 de 10, 2 de 10)

	y la falta de dicha numeración será motivo de desechamiento. Deberá formar parte de los documentos de contendrá la memoria USB
Anexo 4	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por el licitante, con base en su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, **calculando con factores obrero-patronal**, considerando dentro del Fasar el 3% de impuesto sobre nómina y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2026, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **anexando tarjeta de identificación patronal,** asimismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley **(7.58875%)**, se deberá anexar comprobante del (IMSS). No deberá considerar el SAR y el INFONAVIT en la integración del presente anexo. **Tabulador de salarios base** de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el Licitante, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador. El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.
Anexo 5	Análisis, cálculo e integración de los **costos horarios** de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costo rendimiento de las máquinas y equipos nuevos.
Anexo 6	Análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos de los estudios de laboratorio los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en guías de llenado.
Anexo 7	Análisis, cálculo e integración de los costos por **financiamiento** que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por

	anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. **(Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).**
Anexo 8	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el Contratista, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT, el cargo por inspección de la SHTFP, para tal efecto, deberá anexar el **reporte de mano de obra gravable**, con todas las categorías que intervienen dentro de la obra, el cargo por los servicios de supervisión y verificación de obra pública, señalada en la ley estatal de derechos, y el cargo destinado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) en caso de estar afiliados.
Anexo 9	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. **Se deberán incluir los análisis de precios de los básicos o auxiliares**, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción. El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta. **Nota: en la USB deberá incluir el archivo en PDF y Excel.**
Anexo 10	Explosión de Insumos (**en la USB deberá incluir el anexo escaneado y el archivo editable en formato Excel).**
Anexo 11	**Programas de erogaciones** calendarizados y cuantificados mensualmente por conceptos con descripción respectiva, para los siguientes rubros: A. De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos; B. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando

	su tipo y características; C. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos y D. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías.
Anexo 12	Costos globales integrados.
Anexo 13	Sobre que deberá contener un dispositivo USB con **todos los documentos del acreditamiento de la Propuesta Económica y acreditamiento de la personalidad de la persona que acude a la apertura de esta propuesta, solo en caso de que sea distinta de la que presentó la propuesta técnica.** Los archivos deberán estar generados en formato Word, Excel y PDF o programa similar, comprimidos en Zip.

NOTA IMPORTANTE: Todos los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, **deberán dirigirse a la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Rectora de la Universidad de la Cañada,** conteniendo el número y nombre de procedimiento.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7.1. Presentación

La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas.

La entrega de proposiciones se hará a través de la persona física interesada; por medio de su representante legal, para el caso de las personas morales a través de la persona apoderada legal. En tales consideraciones, se deberá presentar el documento notarial que le faculta para intervenir a nombre y representación de su apoderada o representada.

Se realizará un registro de las contratistas, 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones, debiendo exhibir una identificación oficial vigente con

fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de las contratistas, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la convocante.

Al ingreso de las Contratistas a la sala en donde se realizará la presentación de la propuesta, se les entregarán sus sobres y se procederá a tomar asistencia de las Contratistas que se encuentran presentes. **Si alguno de los Contratistas no se encuentra presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la Convocante, se tomará como no presentada y al término del acto, le será devuelta su documentación original.**

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. **La falta de algún documento, será causa de desechamiento.**

Iniciado el acto que corresponda, las Contratistas no podrán salir de la sala y no se les permitirá el uso de dispositivos móviles.

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir el sobre correspondiente, se procederá a verificar que:

1. Los sobres que se entregan se encuentren debidamente identificados;
2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.
3. Que estén debidamente cerrados de forma inviolable

NOTA. La Secretaría de Honestidad podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que conforman las propuestas técnica y económica, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.

7.1.1 Uso de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, las personas licitantes reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

La convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de adjudicación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Previo al inicio, se tomará lista de asistencia a las y los participantes y una vez recibida la proposición en el sobre cerrado, la persona servidora pública, responsable de conducir el acto con el acompañamiento de los comisarios de la SHTFP (en su caso), procederá a la **revisión de la documentación correspondiente a la acreditación** de la contratista, posteriormente **se verificarán los anexos solicitados en las bases.**

Al momento de la **revisión de la propuesta técnica**, se procederá a verificar de manera cuantitativa que:

1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas, firmadas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. El sello debe corresponder a la persona física o moral que presenta la propuesta.
3. Que todas las hojas se encuentran foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Técnica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950. Propuesta Económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950, y así sucesivamente. **Las propuestas deberán estar foliadas de manera individual.**
4. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, **por la persona a la cual se le expidió la constancia del Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca**.
5. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.
6. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Una vez realizada la verificación de la documentación, y siempre y cuando la propuesta técnica sea aceptada, **se procederá a rubricar los anexos correspondientes al Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos y Programas cuantificados y calendarizados objeto de la convocatoria**.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la convocante **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

Cuando la propuesta técnica se encuentre cuantitativamente completa y reúna las características enumeradas con anterioridad, se procederá inmediatamente a abrir el sobre que contiene la propuesta económica, en caso contrario, se asentará en el acta respectiva los motivos por los cuales se desecha la misma.

Al momento de la revisión de la propuesta económica, se procederá a verificar lo siguiente:

1. Las hojas se encuentren debidamente **selladas, firmadas y foliadas** en todas y cada una de las hojas útiles que la conforman.
2. El sello debe corresponder a la persona física o moral que presenta la propuesta.
3. Que todas las hojas se encuentran foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Técnica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950. Propuesta Económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950, y así sucesivamente. **Las propuestas deberán estar foliadas de manera individual.**
4. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, **por la persona a la cual se le expidió la constancia del Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca**.
5. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.
6. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, se procederá a rubricar los anexos correspondientes a la carta compromiso de la proposición, presupuesto de obra en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por conceptos, por las mismas personas que rubricaron los anexos técnicos.

Se levantará el acta correspondiente de la apertura técnica y económica, en la que se hará constar el nombre de las contratistas cuyas propuestas han sido aceptadas para su análisis a detalle, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que motivaron su desechamiento; personal de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública (en su caso), podrá solicitar la incorporación de observaciones dentro del acta. El acta será firmada por las personas que intervinieron en la misma y se les entregará una copia simple, la falta de firma de alguna contratante no invalidará su contenido y efectos.

Cuando el número de participantes sea excesivo, las propuestas podrán ser firmadas por una sola contratista, la elección la realizarán los participantes de común acuerdo, igualmente firmarán los anexos, la persona representante de la convocante y de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública (en su caso).

NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, su presencia se considerará como la de un observador.

7.1.3 Vigencia de la propuesta Económica.

La Propuesta tendrá una vigencia de noventa días naturales después de la fecha de apertura de la propuesta Económica, conforme al artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7.2 Causas de desechamiento de las propuestas.

Se considera suficiente para descalificar o desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa. Cuando se descalifique o deseche alguna propuesta, y las circunstancias no se encuentren enlistadas, la Convocante deberá fundar y motivar esta circunstancia de manera óptima.

Se **DESECHARÁ** a la Contratista, **durante el acto de apertura** por las siguientes razones:

I. Cuando el contratista no se encuentre presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante.
II. Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable o no se presenten de conformidad a lo solicitado.
III. Cuando los recopiladores o carpetas que contengan las propuestas técnicas no tengan caratula de presentación o ésta venga sin firma y sello.
IV. Que presente documentos que corresponden a otro procedimiento de contratación.
V. Cuando el documento presentado no sea legible.
VI. Cuando la propuesta no sea presentada en el orden indicado en las presentes bases.
VII. Que las propuestas no estén firmadas, selladas y foliadas en su totalidad.
VIII. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación de la personalidad jurídica, así como los anexos solicitados.
IX. Que no se presente algún o algunos documentos originales o certificados para cotejo, requeridos en las bases.
X. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
XI. Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista.
XII. Cuando su capital contable sea inferior al solicitado en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento.
XIII. Que alguno de los documentos que integran la proposición no sean presentados en las formas y términos establecidos en las bases.
XIV. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona a la cual se le expidió la constancia del Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca.

NOTA. En cualquier momento de la evaluación si se llegará a observar documentación apócrifa, será responsabilidad de la convocante notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales que corresponda.

Se **DESCALIFICARÁ** a la Contratista, **durante la evaluación y análisis detallado de los anexos que conforman la propuesta** por las siguientes razones:

I. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
II. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
III. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
IV. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
V. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
VI. Cuando la Contratista que compró las Bases transfiera a otra las mismas.
VII. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos
VIII. Cuando se compruebe que la Contratista ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.
IX. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado
X. Que los precios de la propuesta excedan del monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
XI. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.
XII. Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación).
XIII. Que se encuentre en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias del Gobierno Fiscal de la Federación.
XIV. Que no alcance el capital contable requerido en estas Bases y convocatoria.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la convocante **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

NOTA: EN CUARQUIER MOMENTO DE LA EVALUACIÓN SI SE LLEGARÁ A OBSERVAR DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE DAR AVISO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDA.

7.3 De la evaluación y adjudicación.

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

7.3.1 Evaluación técnica.

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.

II. Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.

III. Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica del personal que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

IV. Que las Contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

V. Que la planeación integral propuesta por la Contratista, para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado.

VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que la Contratista conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su Propuesta.

VII. Por tratarse de una Propuesta a precio unitario, se verificará lo siguiente:

A. De los programas:

I. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.

II. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

III. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los

consumos y rendimientos considerados por la Contratista.

IV. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.

V. Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los periodos presentados en los programas.

B. De la maquinaria y equipo de construcción:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.

II. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.

III. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos, sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

C. De los materiales:

I. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y

II. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

D. De la mano de obra:

I. Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.

II. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

III. Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

7.3.2 Evaluación económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
2. Que los importes propuestos por la Contratista sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
3. Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
4. Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios se verificará:
 - **a.** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
 - **b.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
 - **c.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto corregido, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
5. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que se revisará:
 - **a.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - **b.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción.
 - **c.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - **d.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando

los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.

f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

g. Que el volumen de los insumos que intervienen en cada una de las tarjetas de precios unitarios (costo directo) sean congruentes con el concepto de trabajo.

6. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:

a. Que los costos de los materiales, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.

b. Que los costos de la mano de obra, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general

7. Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:

a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.

b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio

unitario específico.

8. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:

 a. Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago:
 b. Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
 d. Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada, sea congruente con lo que se establezca en las Bases.

9. Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.

10. Que el importe total de la Propuesta, sea congruente con todos los documentos que la integran.
11. Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

La Convocante establece que para calificar solvente económicamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto (Presupuesto base, sin incluir el I.V.A.), toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Asimismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

7.4 Del fallo.

El fallo se dará a conocer el día y hora indicados en el numeral 3, de las presentes bases, **pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente**, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

Al finalizar la evaluación de las Propuestas, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

Un procedimiento puede ser declarado **desierto**, cuando, en términos del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Convocante declarará desierto el Procedimiento, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. Cuando no se reciban propuestas;
2. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
3. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

7.5 Subcontratación

Para la realización de la obra pública, no se subcontratará ninguna parte de la misma.

8. DEL CONTRATO.

8.1 Firma del Contrato

La Contratista que resulte ganadora, deberá presentarse en fecha y hora señaladas a formalizar el contrato correspondiente.

Cuando la propuesta ganadora haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de las personas físicas o morales que la integran y nombrarán a una persona representante común, además de identificar la parte de la obra que ejecutará cada uno y la forma en que se exigirá el cumplimiento de las

obligaciones. El convenio mostrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será parte integrante del Contrato, como uno de sus anexos.

Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al diez por ciento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y demás normatividad aplicable, de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito: federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

8.2 De las Garantías

La Contratista ganadora, en la fecha y hora programada para la firma del contrato deberá presentar las siguientes garantías:

8.2.1 Garantía de cumplimiento

Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Esta garantía deberá ser entregada a la Convocante, **dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo, pero invariablemente, antes de la firma del contrato.**

8.2.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.

La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del **30 por ciento del monto de la obra**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

8.2.3 Garantía de vicios ocultos

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, debiendo entregar póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto total de la obra**, expedida a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Convocante deberá notificarlo por escrito a la Contratista, para que esta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Si transcurrido este término, no se hubieran realizado las solventaciones, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenir, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

9. COMPLEMENTARIAS.

9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos.

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como superintendente de construcción, que deberá contar con título y cedula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura) y con experiencia comprobable de cinco años en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este contrato. El superintendente deberá tener las facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Asimismo, designará a un Director Responsable de Obra, el cual deberá contar con registro en el Padrón de Directores Responsables de Obra, vigente en el Estado de Oaxaca, contar con un título y cedula profesional en (arquitectura, ingeniería civil o ingeniería-arquitectura) con experiencia comprobable de cinco años, en ejecución de trabajos afines o similares a los del objeto de este contrato.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra realizando anotaciones semanales o cuando suceda algún acontecimiento relevante en la obra, y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

9.2 Sanciones por incumplimiento.

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del **0.5%** (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Cuando exista un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, conforme a lo establecido en el programa, la Convocante aplicará una pena convencional de **0.2%** (dos al millar), sobre el monto del contrato, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, respecto de la obra faltante de ejecutar, por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de la Convocante.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Si de acuerdo a lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en el beneficio de la convocante a título de la pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

9.3 Información del proyecto.

La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

9.4 De las retenciones.

1. **El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar; lo anterior con fundamento en el **artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos.**

2. **Derechos por los servicios de supervisión:** Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el **3%** (Tres por ciento), de acuerdo a lo establecido en el **artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.**

3. **El Impuesto Estatal:** De acuerdo a lo establecido en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, se retendrá el **3%** (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, **"La Contratista"** al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.

4. **El 0.7% (siete al millar): Las contratistas que estén afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,** que celebren contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, del 0.7% (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Para el Fomento de la Capacitación, suscrito por el Estado de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C, Delegación Oaxaca.

Dicha retención está integrada de la siguiente manera: el 2 al millar (0.2%) destinada al Fondo Empresarial para Capacitación (FECAP), con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción; el 5 al millar (0.5%), para destinarlo a apoyo social, estudios y proyectos.

El contratista deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, estar afiliado o no a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, pudiendo ser verificado por la contratante en cualquier momento de la revisión

9.5 Anticipo

La contratante otorgará, el monto del anticipo, el cual no será superior al 30% del monto total de la obra y tendrá como objeto, que la Contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los

trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar.

La Contratista deberá considerar la comprobación del gasto del anticipo correspondiente, de acuerdo con los requerimientos, las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto, el apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras, para el pago de las estimaciones correspondientes.

La contratista bajo su responsabilidad podrá solicitar mediante escrito fundado y motivado la renuncia al anticipo.

9.6 Ajuste de costos

La revisión de los costos del Contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula la normatividad aplicable, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del Contrato para obtener el ajuste, para lo cual los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras.
IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
V. El análisis de la determinación del factor de ajuste y
VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

9.7 Forma y condiciones de pago

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones tendrán como condición para su autorización, estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio,

fotografías georreferenciadas, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **ocho días hábiles** siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de las estimaciones correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los **veinte días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la factura correspondiente.

10.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.

Las y los Participantes interesados, podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten con motivo de las presentes Bases y Contrato de obra, que no se encuentren previstos en estas Bases o en la Ley de Obras; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

11.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
2. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

3. La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
4. En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por la misma.

 La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

 En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

5. La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de obra a:

 a. No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de obra que se va a ejecutar, sin letreros informativos.
 b. Situar y conservar adecuadamente las señales.
 c. No obstruir la visibilidad de las señales.
 d. Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.

Lo no previsto en las presentes bases se sujetará a lo expresamente ordenado en la normatividad aplicable sobre la materia.

TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, A 07 NOVIEMBRE DE 2026.

DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA
RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

RECTORÍA